



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN
DE MANO DE OBRA Y MATERIALES
PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINAS.*

DESTINO: Edificio sito en calle 13 N°1657, La Plata.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación Edilicia, sita en la calle 4 N°340.

Deberá designarse un representante técnico por parte de la firma contratista, quién se presentará, cada vez que se requiera su presencia en obra, a los efectos de coordinar una visita con la I.O. Dicho representante, deberá de acreditar ser un profesional de la Construcción, (Arquitecto o Ingeniero en construcciones), con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente y adjuntando a tales efectos, la certificación de servicios de representación técnica de la firma adjudicataria, para el desarrollo de la obra en cuestión.

Deberá de existir en obra un libro de obras y servicios a los fines de registrar cronológicamente la evolución de los trabajos, órdenes, visitas técnicas e incidencias.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista presentará en la dependencia que resultase correspondiente, la documentación que a continuación se detalla:

- La contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99. Dicha póliza deberá contar con una suma asegurada no inferior a \$12.000.000,00 (Pesos Doce Millones).
- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
- Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el periodo que demande la obra.
- No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.

- Listado de prestadores médicos respectivos a cada ART, y el procedimiento de derivación y contactos ante una emergencia.
- Seguro de accidentes personales para cada trabajador interviniente durante el tiempo que demande el curso de la obra.
- Póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.

ALCANCE GENERAL:

La presente contratación comprende la adecuación de un sector de subsuelo destinado a nuevas oficinas, contemplando todas las tareas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de cerramiento, habitabilidad, acondicionamiento térmico, instalaciones y equipamiento.

Los trabajos comprenden, entre otros:

- Completar el cerramiento de los vanos existentes mediante tabiques de placas de roca de yeso.
- Ejecutar las instalaciones necesarias para el acondicionamiento térmico mediante equipos de aire acondicionado.
- Ejecutar una nueva distribución eléctrica para el sector, dimensionada para siete (7) nuevos puestos de trabajo, de acuerdo con las condiciones del sector y el esquema de distribución definido.
- Acondicionar, trasladar, adaptar y reubicar el mobiliario existente de acuerdo con la nueva configuración de oficinas.
- Ejecutar las tareas de terminación, pintura, acondicionamiento de carpinterías y limpieza necesarias para entregar el sector completamente terminado y en condiciones de uso.

ÍTEM 1 – TAREAS PRELIMINARES:

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble de referencia conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir las áreas de intervención, el plan de avance y suscribir un acta de estado previo.

1.1 En el local, donde tomará objeto la intervención y durante el periodo que demande la misma, deberá llevarse a cabo medidas de seguridad y prevención respecto del mobiliario y dispositivos mecánicos y/o electrónicos que allí se encuentren.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- 1.1.1** Dichos elementos, deberán reagruparse, a los efectos de liberar el área de trabajo, debiéndose conservar en iguales condiciones y restablecer su posición original una vez finalizada la obra.
- 1.1.2** Como medida adicional de seguridad, la contratista deberá proveer la protección integral del equipamiento existente. Se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de los motores que se encuentran en la sala de máquina.

ÍTEM 2 – TABIQUE DE PLACAS DE ROCA DE YESO TIPO DURLOCK:

El ítem comprende la provisión completa de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y medios auxiliares necesarios para la ejecución de tabiques simples de placas de roca de yeso, tipo Durlock, de espesor de 9,5cm., destinados al cerramiento de los vanos existentes entre las carpinterías de aluminio y la estructura del edificio, en el sector de subsuelo próximo al acceso vehicular. Los tabiques deberán adaptarse a las condiciones reales existentes, respetando el espesor total previsto y el plano terminado de las carpinterías de aluminio. La terminación deberá resultar alineada, sin salientes, desniveles, quiebres ni discontinuidades.

Cualquier diferencia respecto de las dimensiones o condiciones indicadas en la documentación deberá ser informada a la I.O. antes de su ejecución y resuelta de común acuerdo.

2.1. Estructura

Se ejecutará una estructura de perfiles de chapa galvanizado de aproximadamente 70 mm, compuesta por soleras y montantes.

Los perfiles deberán ser de primera calidad, rectos, sin deformaciones ni deterioros. La separación entre montantes será de 48 cm, garantizando la correcta rigidez del conjunto.

La estructura deberá quedar perfectamente aplomada, nivelada, escuadrada y rígida.

Se dispondrán todos los refuerzos necesarios mediante perfiles adicionales, montantes dobles, travesaños, ángulos, flejes u otros elementos auxiliares en extremos, bordes libres, encuentros y sectores que requieran mayor rigidez.

2.2. Vinculación inferior con la carpintería de aluminio

La vinculación inferior del tabique con la carpintería existente deberá ejecutarse mediante un sistema compatible y estable, sin afectar la integridad, estanqueidad ni funcionamiento de la carpintería.

La solera o perfil inferior deberá fijarse mediante flejes, ángulos, perfiles auxiliares o fijaciones metálicas adecuadas a las condiciones reales de los perfiles existentes. Cuando resulte necesario realizar fijaciones mecánicas sobre perfiles de aluminio, deberán evitarse cámaras interiores, juntas, sellos, drenajes y cualquier elemento que pueda comprometer el correcto funcionamiento de la carpintería.

En los encuentros entre materiales diferentes deberán colocarse bandas resilientes, juntas o selladores compatibles que permitan absorber movimientos diferenciales y eviten la aparición de fisuras.

2.3. Vinculación lateral con viga de estructura de hormigón armado

Los encuentros laterales con elementos de hormigón armado se resolverán mediante anclajes mecánicos adecuados al soporte, dispuestos con separación regular.

Antes de efectuar perforaciones deberá verificarse la eventual presencia de armaduras o instalaciones embutidas.

Cuando no resulte posible ejecutar una fijación directa, deberán utilizarse ángulos, ménsulas, flejes o perfiles auxiliares correctamente vinculados a la estructura existente.

2.4. Vinculación superior con losa de hormigón armado

La solera superior se fijará mecánicamente a la losa de hormigón armado mediante anclajes adecuados, con separación regular.

Se utilizarán bandas resilientes o elementos compatibles cuando corresponda.

La solución deberá adaptarse a las irregularidades existentes, utilizando perfiles auxiliares cuando sea necesario, garantizando la estabilidad y continuidad del tabique.

2.5. Aislación termoacústica

En el interior de la estructura se colocará lana de vidrio de espesor compatible con la estructura de 70 mm, dispuesta en forma continua y ocupando completamente la cavidad.

La aislación no deberá presentar espacios vacíos, discontinuidades ni compresiones que reduzcan su espesor efectivo.

Deberá garantizarse la continuidad de la aislación en todo el perímetro y en los encuentros con carpinterías y elementos estructurales.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

2.6. Placas de roca de yeso

Se colocarán placas de roca de yeso de 15 mm de espesor, fijadas mecánicamente a la estructura mediante tornillos adecuados.

Las placas deberán quedar correctamente alineadas, aplomadas y niveladas.

Los cortes y ajustes deberán ejecutarse con terminación prolija.

Las juntas se tratarán mediante cinta de papel microperforado y masilla para juntas, tipo Masilla Durlock®.

Se tratarán asimismo las cabezas de tornillos, bordes, esquinas y encuentros.

Los encuentros perimetrales con carpinterías de aluminio, hormigón y mampostería deberán sellarse mediante productos adecuados, permitiendo los movimientos diferenciales y evitando la aparición de fisuras.

La superficie deberá quedar preparada para recibir pintura.

2.7. Ubicación y superficie

Los cerramientos se ejecutarán en los vanos indicados en el:

Plano N° 03 – Cerramiento de vanos con tabiques de placas de roca de yeso.

Superficie total aproximada: 13,10 m²

- Tabique **1**: 3,60 metros de largo × 0,78 m. de alto = 2,808 m²
- Tabique **2**: 1,80 metros de largo × 0,78 m. de alto = 1,404 m²
- Tabique **3**: 3,80 metros de largo × 0,78 m. de alto = 2,964 m²
- Tabique **4**: 3,80 metros de largo × 0,78 m. de alto = 2,964 m²
- Tabique **5**: 3,80 metros de largo × 0,78 m. de alto = 2,964 m²

**se computa lleno sobre vacío.*

2.8. Consideraciones

Se deberá contemplar la presencia de bandejas portacables existentes en el sector de intervención. El Contratista deberá relevar previamente su recorrido y dimensiones y resolver su integración al nuevo tabique mediante una solución constructiva que permita envolverlas y protegerlas sin afectar su funcionamiento, capacidad y accesibilidad.

La solución deberá garantizar la continuidad de la aislación térmica del tabique, evitando puentes térmicos, infiltraciones de aire y transferencia de calor entre el interior y el exterior a través del sector ocupado por las bandejas. La aislación deberá disponerse de manera continua y compatible con las condiciones de ventilación y disipación térmica requeridas por los cables.

Todos los encuentros entre placas, perfiles, aislación, bandejas y elementos existentes deberán quedar correctamente sellados, evitando además el ingreso de humedad y la formación de condensaciones.

La contratista deberá verificar previamente las medidas, condiciones de soporte, orden de ejecución y resolución constructiva de cada vano conjuntamente con la I.O.

Los planos tendrán carácter de esquema general, debiendo resolverse en obra los encuentros y ajustes necesarios, previa conformidad de la I.O.

ÍTEM 3 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Comprende la ejecución completa de la nueva distribución eléctrica correspondiente al sector de subsuelo y a los nuevos puestos de trabajo, de acuerdo con la documentación técnica, la normativa vigente y las indicaciones de la I.O.

La distancia aproximada desde el tablero existente hasta el último puesto de trabajo será de 20,00 m, con una altura general aproximada de tendido de 2,40 m, debiendo adaptarse el recorrido a las condiciones existentes.

La nueva instalación tomará alimentación desde el tablero existente del edificio y contará con un nuevo tablero seccional para el sector.

Se deberá de proveer e instalar un estabilizador/elevador de tensión de 8 kVA.

La distribución definitiva y los recorridos serán verificados durante la visita de obra y coordinados con la I.O.

La canalización principal se ejecutará mediante bandejas portacables aéreas, desde las cuales se realizarán las derivaciones hacia cada puesto de trabajo.

3.1. Puestos de trabajo

La instalación deberá contemplar siete (7) nuevos puestos de trabajo.

Cada puesto contará como mínimo con:

- Tres (3) tomas de uso común.
- Tres (3) tomas Schuko de 16 A.

En consecuencia, para los siete puestos se deberán prever:

- 21 tomas de uso común.
- 21 tomas Schuko de 16 A.

Asimismo, se contemplarán las conexiones correspondientes a impresoras, iluminación y tomas de uso específico para los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con la documentación técnica.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3.2. Tablero eléctrico

Se proveerá e instalará un nuevo tablero eléctrico para el sector, de capacidad mínima de 12 módulos, con rieles DIN, y espacio suficiente para alojar los dispositivos de protección previstos, Marca GABEXEL o similar en calidad y técnica. El tablero deberá contar con:

- Interruptores termomagnéticos bipolares correspondientes a los circuitos.
- Interruptor diferencial bipolar de 40 A – 30 mA, o de capacidad adecuada de acuerdo con la verificación final de cargas.
- Barra de puesta a tierra.
- Elementos de conexión y distribución.
- Identificación individual de los circuitos.

Todos los circuitos deberán encontrarse claramente identificados indicando número y destino.

En el interior de la tapa deberá colocarse el correspondiente esquema unifilar de la instalación.

Las partes accesibles deberán quedar protegidas mediante tapa interior, evitando el contacto accidental con partes bajo tensión.

Los conductores deberán identificarse mediante anillos o sistemas de identificación adecuados.

3.3. Protecciones

Se instalarán interruptores termomagnéticos bipolares de acuerdo con el esquema eléctrico y las cargas previstas.

Se contemplan:

- 2 interruptores termomagnéticos bipolares de 10 A.
- 2 interruptores termomagnéticos bipolares de 16 A.
- 2 interruptores termomagnéticos bipolares de 20 A.
- 1 interruptor diferencial bipolar de 40 A – 30 mA.

Los dispositivos deberán ser aptos para montaje sobre riel DIN y cumplir con la normativa vigente aplicable.

3.4. Puesta a tierra

Todas las masas metálicas de la instalación deberán conectarse al sistema de puesta a tierra.

El conductor de protección deberá mantenerse independiente del conductor neutro y no deberá ser interrumpido mediante dispositivos de maniobra o protección.

Se ejecutará la puesta a tierra mediante:

- Jabalina de puesta a tierra de 14 – 1/2" × 1,5, con toma tipo T-2, IRAM 2309.
- Caja de inspección de PVC C19.
- Conductor de protección verde/amarillo.
- Accesorios de conexión y fijación necesarios.

La instalación deberá garantizar continuidad eléctrica y correcta conexión de todas las masas.

La resistencia de puesta a tierra deberá verificarse mediante medición, debiendo cumplirse los valores establecidos por la normativa vigente aplicable.

Canalizaciones

La distribución principal se realizará mediante bandeja portacables metálica de fondo perforado de 200 mm de ancho, con todos sus soportes y accesorios.

Las bandejas se fijarán mediante sistemas adecuados a la estructura existente de vigas de hormigón armado, incluyendo trapecios, varillas, tuercas, arandelas, bulonería y elementos de unión.

Se deberán ejecutar todas las derivaciones mediante piezas normalizadas, incluyendo uniones, curvas, derivaciones y piezas tipo T.

Para las derivaciones hacia los puestos de trabajo se utilizará cable canal plástico de 100 × 50 mm, con sus correspondientes separadores y accesorios.

Los conductos rígidos de aproximadamente 20 mm se utilizarán donde corresponda para proteger y conducir las instalaciones.

Cuando resulte necesario, se dispondrán canalizaciones independientes o separadores para evitar interferencias entre las instalaciones eléctricas y las de datos.

Todos los tendidos deberán quedar correctamente fijados, ordenados y protegidos.

**Ver esquema de tendido en Plano N° 06 adjunto*

3.6. Conductores

Los conductores deberán ser de cobre, de primera calidad y adecuados a las cargas y condiciones de instalación.

Se contemplan las siguientes secciones:

- Conductores de 2,5 mm² para los circuitos correspondientes.
- Conductores de 4 mm² para los circuitos de mayor demanda.
- Conductores de 1,5 mm² para retornos de iluminación donde corresponda.
- Conductor de protección verde/amarillo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Los conductores deberán respetar la identificación cromática reglamentaria. No se admitirán empalmes dentro de las canalizaciones. Los conductores deberán ejecutarse en tramos continuos entre cajas, utilizando elementos de conexión adecuados en los puntos previstos.

3.7. Tomas y cajas

Se instalarán cajas, módulos, tapas y bastidores adecuados para la correcta terminación de los puestos de trabajo.

Se contemplan:

- Tomas comunes, incluyendo tomas dobles donde corresponda.
- Módulos Schuko de 16 A.
- Módulos combinados.
- Tomas de uso específico de 20 A.
- Cajas y módulos RJ-45 según documentación.
- Conexiones para impresoras y demás equipamiento previsto.

Las tomas deberán quedar perfectamente alineadas, niveladas y firmemente fijadas.

3.8. Iluminación

Se proveerán e instalarán 5 (cinco) luminarias tipo plafón LED circular de 24 W y 300 mm de diámetro, con sus correspondientes elementos de fijación y conexión a la bandeja suspendida.

La instalación incluirá los interruptores y módulos de comando necesarios, de acuerdo con la distribución indicada en la documentación técnica.

**La longitud del cable de donde cuelgan las luminarias será establecida por la I.O. y se calcula aproximadamente a 2, 40 metros del nivel de piso, y estarán distanciadas entre si a unos ... metros aproximadamente.*

**Ver esquema de distribución de iluminación en Plano N°07 adjunto*

3.9. Aire acondicionado

La instalación eléctrica deberá contemplar los circuitos destinados a los equipos de aire acondicionado.

Las secciones de conductores y protecciones deberán ser adecuadas a las características de los equipos a instalar, contemplando 2 equipos Split Inverter frío/calor de 4.500 frigorías/h y a las cargas efectivamente verificadas.

Las conexiones deberán quedar correctamente protegidas, identificadas y vinculadas al sistema de puesta a tierra.

**Ver esquema de ubicación en Plano N° 07 adjunto*

** Se contemplará una altura de caja preinstalación de equipos de A°A° a 2,60 metros de nivel de piso interior*

3.10. Estabilizador

Se instalará un estabilizador/elevador Microstar XM de 8 kVA, incluyendo todos los elementos necesarios para su correcta conexión, fijación, protección y puesta en funcionamiento.

3.11. Ensayos y puesta en funcionamiento

Una vez finalizada la instalación, la contratista deberá efectuar las pruebas necesarias para verificar:

- Continuidad de los conductores.
- Polaridad de las tomas.
- Continuidad del conductor de protección.
- Correcto funcionamiento de la puesta a tierra.
- Funcionamiento del interruptor diferencial.
- Correcto funcionamiento de las protecciones.
- Funcionamiento de luminarias e interruptores.
- Funcionamiento de las tomas comunes y Schuko.
- Funcionamiento de los circuitos de uso específico.
- Correcta alimentación del estabilizador.
- Ausencia de defectos, falsos contactos o calentamientos anormales.

La instalación deberá entregarse completamente terminada, probada y en condiciones de funcionamiento.

3.12. Materiales

Se deberán proveer los materiales indicados en el computo del presupuesto correspondiente, incluyendo, entre otros:

- Bandeja portacables metálica perforada de 200 mm.
- Trapecios de sujeción de 200 mm.
- Cuplas de unión con bulonería.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- Piezas de unión tipo T para derivaciones.
- Varillas, tuercas y arandelas.
- Cable canal de 100 × 50 mm.
- Separadores para cable canal.
- Caños rígidos de aproximadamente 20 mm.
- Tablero eléctrico.
- Interruptores termomagnéticos.
- Interruptor diferencial.
- Jabalina y caja de inspección.
- Conductores de las secciones indicadas.
- Luminarias LED.
- Tomas y módulos.
- Cajas y bastidores.
- Módulos RJ-45.
- Estabilizador/elevador de 8 kVA.
- Todos los accesorios, fijaciones, terminales, conectores y elementos auxiliares necesarios.

Todos los materiales serán nuevos, de primera calidad y aptos para el uso previsto. Se considera incluida la totalidad de la mano de obra, materiales, herramientas, equipos, soportes, fijaciones, canalizaciones, conexiones, pruebas y puesta en funcionamiento necesarias para la completa ejecución del ítem.

**Ver Plano N° 05, 06, 07 y 08 – Instalación eléctrica.*

ÍTEM 4 – INSTALACION DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO:

Comprende la mano de obra, montaje, conexión, puesta en funcionamiento y pruebas de DOS (2) equipos Split Inverter frío/calor de 4.500 frigorías/h, de acuerdo con las ubicaciones indicadas en planos y las definiciones de la I.O.

Las unidades interiores se instalarán en las cajas de preinstalación sobre los nuevos tabiques de placas de roca de yeso ejecutados en el Ítem 2, debiendo verificarse previamente la ubicación de los refuerzos necesarios y la resistencia del sistema de fijación.

Las unidades exteriores se instalarán en el sector semicubierto correspondiente al acceso vehicular, aproximadamente enfrentadas a las unidades interiores, sobre los muros medianeros existentes, de acuerdo con la documentación técnica.

La ubicación definitiva de los equipos deberá ser verificada y aprobada por la I.O. Los recorridos deberán ser directos, ordenados y técnicamente adecuados, procurando una terminación prolija y de bajo impacto visual.

4.1. Montaje

La instalación deberá incluir:

- Soportes y fijaciones para unidades interiores y exteriores.
- Ménsulas y elementos auxiliares.
- Anclajes adecuados al tipo de soporte.
- Elementos anti vibratorios cuando correspondan.
- Tuberías de cobre para refrigerante.
- Aislación térmica de las cañerías.
- Interconexiones frigoríficas y eléctricas.
- Canalizaciones y protecciones.
- Accesorios y elementos de terminación.

Todos los soportes y fijaciones deberán estar dimensionados de acuerdo con el peso de los equipos y las condiciones del soporte existente.

4.2. Desagües

Los desagües de condensado de las unidades deberán conducirse hacia el desagüe de piso existente en el sector de acceso vehicular.

Las cañerías deberán contar con pendiente suficiente para asegurar el correcto escurrimiento, evitando contrapendientes, acumulación de agua y pérdidas.

Se deberá verificar el correcto funcionamiento del drenaje antes de la recepción de los trabajos.

4.3. Instalación frigorífica

Las cañerías de refrigerante deberán ejecutarse en cobre, correctamente dimensionadas y aisladas térmicamente.

Las uniones deberán realizarse de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

La instalación deberá someterse a las verificaciones de estanqueidad correspondientes y ejecutarse el vacío del circuito frigorífico antes de la puesta en funcionamiento.

4.4. Instalación eléctrica

Los equipos serán alimentados desde la nueva instalación eléctrica ejecutada en el Ítem 3, mediante los circuitos y protecciones correspondientes.

La conexión deberá realizarse de acuerdo con las características de cada equipo y las indicaciones del fabricante.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

4.5. Terminaciones

Las cañerías e instalaciones visibles deberán quedar correctamente ordenadas, fijadas y protegidas.

Cuando resulte necesario utilizar canalizaciones para ocultar o proteger instalaciones visibles, estas deberán ser adecuadas al sector y procurar una terminación estética uniforme.

Las perforaciones realizadas en muros o tabiques deberán quedar correctamente selladas una vez finalizados los trabajos.

La contratista será responsable de reparar cualquier deterioro ocasionado durante la ejecución de las instalaciones.

4.6. Puesta en funcionamiento

Finalizada la instalación se deberán realizar las pruebas de funcionamiento de los tres equipos en sus diferentes modos de operación.

Se verificará:

- Funcionamiento frío/calor.
- Correcto arranque y funcionamiento de las unidades.
- Estanqueidad del circuito frigorífico.
- Correcta evacuación de condensados.
- Funcionamiento de los controles.
- Consumo y comportamiento eléctrico.
- Ausencia de vibraciones o ruidos anormales.
- Correcta temperatura de impulsión.
- Correcta terminación de las instalaciones.

Se considera incluida la totalidad de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, soportes, fijaciones, cañerías, aislaciones, conductores, canalizaciones, accesorios, selladores y medios auxiliares necesarios para entregar la instalación completa y funcionando.

Ver Plano N° 04 – Acondicionamiento térmico, para la ubicación de los equipos

ÍTEM 5 – PINTURA:

Comprende la preparación y pintura de las superficies afectadas por los trabajos, incluyendo paredes, tabiques y demás superficies.

Previo a la aplicación de pintura se deberán realizar todas las tareas de preparación necesarias, incluyendo lijado, raspado, limpieza y eliminación de pintura floja, polvo, partículas adheridas y todo material que pueda afectar la correcta adherencia.

Una vez ejecutados los cerramientos, instalaciones eléctricas y acondicionamiento térmico, deberán repararse todas las superficies afectadas mediante revoques, enduidos, masillas, lijado y demás tareas necesarias para obtener una superficie uniforme.

5.1. Tabiques nuevos

Los nuevos tabiques ejecutados en el Ítem 2 recibirán pintura en sus dos caras tanto interior y exterior, para el interior tipo látex acrílico para interiores, color blanco, ALBA o similar, para el exterior tipo látex acrílico para exterior, color blanco, ALBA o similar

Se aplicarán como mínimo tres (3) manos, mediante pincel, rodillo o el sistema indicado por el fabricante, respetando los tiempos de secado correspondientes.

La superficie terminada deberá presentar:

- Color uniforme.
- Textura homogénea.
- Ausencia de diferencias de tono.
- Ausencia de marcas de rodillo o pincel.
- Ausencia de transparencias.
- Ausencia de manchas, parches o zonas de diferente terminación.

El color y terminación definitiva serán aprobados por la I.O.

Superficie total estimada: 13.15 m² interior y 13.15 m² exterior.

Es importante mencionar que se realizaran todas las tareas respetando las reglas del buen arte de construir, verificando niveles tanto verticales como horizontales. La inspección verificara todos los trabajos pudiendo solicitar a la contratista rehacer cualquiera de las tareas que no cumplan con lo requerido.

ÍTEM 6 – ESMERILADO:

Comprende la provisión y colocación de película de terminación esmerilada destinada a otorgar privacidad a las nuevas oficinas.

El trabajo se realizará sobre los paños vidriados de las carpinterías de aluminio existentes que separan el sector de nuevas oficinas del acceso vehicular del edificio.

La superficie de vidrio será tratada parcialmente mediante film autoadhesivo esmerilado de primera calidad, de terminación uniforme y apto para su colocación sobre vidrio.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Previo a la colocación, los vidrios deberán limpiarse completamente, eliminando polvo, grasa, siliconas, residuos y cualquier elemento que pueda afectar la adherencia.

La colocación deberá ejecutarse evitando:

- Burbujas.
- Arrugas.
- Pliegues.
- Desprendimientos.
- Falta de adherencia.
- Diferencias visibles de terminación.

Los bordes deberán quedar correctamente recortados y terminados.

Serán vinilos calados, de líneas horizontales continuas intercalando el esmerilado y dejando 1,5 cm de espesor entre bandas, hasta alcanzar los 50 cm desde el nivel de inicio de colocación en la parte inferior del vidrio, permitiendo el paso de la luz, pero manteniendo la privacidad en las nuevas oficinas

La ubicación, dimensiones, altura y características definitivas del esmerilado serán verificadas y definidas conjuntamente con la I.O.

(medida de los vidrios a esmerilar son: 15 paños fijos vidriados en las carpinterías de aluminio dimensión aproximada 1 metro de ancho x 0.50 metros de alto a cubrir y una puerta de 0.85 metros de ancho x 0.50 metros de alto)

*NOTA: El esmerilado se colocará en la cara exterior de las carpinterías
Ver plano de esmerilado incluido en la documentación. Plano N 04
Superficie total estimada a cubrir: 8 m².*

ÍTEM 7 – MOBILIARIO:

Comprende el traslado, movimiento, acondicionamiento y reubicación del mobiliario existente desde los pisos superiores hasta el nuevo sector de oficinas ubicado en subsuelo, de acuerdo con las indicaciones de la I.O.

Cuando las dimensiones o condiciones de traslado lo requieran, la contratista deberá realizar el desmontaje parcial o total del mobiliario.

Una vez ubicado en el sector de destino, deberá realizarse el correspondiente armado y montaje.

El mobiliario deberá ser entregado correctamente armado, estable, nivelado y en condiciones de uso.

La disposición final responderá al esquema de distribución de puestos de trabajo, dispuestos en forma lineal y continua, frente a la carpintería de aluminio existente, disponiendo de los escritorios alineados, conformando una secuencia continua de puestos de trabajo.

Ver esquema de distribución de mobiliario. Plano N° 02

ÍTEM 8 – LIMPIEZA:

8.1. Limpieza durante la ejecución

La contratista deberá realizar una limpieza parcial y diaria de los sectores intervenidos, evitando que la acumulación de materiales, residuos o polvo interfiera con las actividades normales del edificio.

Los materiales de descarte deberán retirarse periódicamente de los sectores de trabajo.

8.2. Limpieza final

Finalizados todos los trabajos, se realizará una limpieza integral del sector intervenido.

La misma comprenderá:

- Retiro de restos de materiales.
- Retiro de embalajes.
- Retiro de polvo y residuos de obra.
- Limpieza de pisos.
- Limpieza de carpinterías.
- Limpieza de vidrios.
- Limpieza de mobiliario afectado por los trabajos.
- Limpieza de superficies y elementos de las instalaciones.
- Retiro de todo elemento provisorio utilizado durante la ejecución.

El sector deberá entregarse completamente limpio, libre de residuos y en condiciones de ser utilizado.

La contratista deberá proveer los medios necesarios para la carga, retiro y disposición de los residuos generados durante los trabajos.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y planificación edilicia de la Procuración General, Teléfono: 221 507-0917 Ubicación calle 4 #340.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento del mobiliario, elementos varios, expedientes, etc., existentes hasta el destino que se designe, para ser nuevamente trasladados una vez que se finalicen los trabajos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Finalizada la obra se procederá a la limpieza total de sector intervenido.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la correcta terminación de la misma.

El contratista deberá contemplar a su cargo, el costo de los Volquetes, así como el acarreo para su llenado, el cual será de todo material de descarte, ya sea de demolición o de la propia ejecución de la obra en sí.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos. Cualquier adecuación o ajuste técnico propuesto en obra para optimizar el proyecto requerirá la previa autorización escrita de la Inspección de Obra (I.O.) y no generará en ningún caso sobre costos o adicionales para el organismo.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y la reparación de cualquier daño o deterioro ocasionado a la estructura, mampostería, instalaciones o bienes del inmueble como consecuencia directa de la ejecución de los trabajos.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el periodo de obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DÍAS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA
PROCURACIÓN GENERAL

La Plata, 7° de septiembre de 2026.-